



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN APAREJADOR O ARQUITECTO TÉCNICO, DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE 6 UDS. NUEVO GIMNASIO Y CUBRICIÓN PISTA EN EL CEP ERGÜIN ARRASATE HERRI ESKOLA L.H.I. DE ARRASATE (GIPUZKOA).
Expte. G-055/08

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato de Servicios consistirá en:

La Dirección, por parte de un **Aparejador o Arquitecto Técnico**, de la ejecución material de las obras de: ampliación de 6 uds., nuevo gimnasio y cubrición pista en el CEP Ergüin Arrasate Herri Estola L.H.I. de Arrasate (Gipuzkoa), de acuerdo con el Proyecto de Ejecución redactado al efecto y supervisado por el Departamento de Educación con fecha **12 de febrero 2010**.

II.- CONCRECIÓN DEL TRABAJO:

A) Consistirá en la **Dirección de la Ejecución Material** de las obras mencionadas, por parte de un **Aparejador o Arquitecto Técnico**.

Se presentará un programa de trabajo de la Dirección de Ejecución de las Obras; presencia en obra (horas/semana).

B) El plazo del trabajo estará en relación con el proyecto aprobado y supervisado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a través de su Dirección de Recursos Materiales, Sistemas Informáticos y Organización, y con los plazos que se establezcan en la adjudicación de la empresa que resulte ganadora del correspondiente concurso público.

III.- CONTENIDO DE LAS PRESTACIONES:

A) Las prestaciones que se desean contratar son las que se exponen en el correspondiente epígrafe, con las especificaciones siguientes:

a) Que son mínimas, y, en consecuencia, podrán ser mejoradas y perfeccionadas por los licitadores en sus propuestas, que el Departamento de Educación, Universidades e Investigación a través de su Dirección de Recursos

Materiales, Sistemas Informáticos y Organización podrá aceptar total o parcialmente.

b) Que, de acuerdo con lo previsto en el epígrafe anterior, estas prestaciones, y las complementarias que pudieran ser aceptadas por el adjudicatario, habrán de ser cumplidas en todo o en parte en función de la decisión que al respecto pudiera tomar el Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

B) Las prestaciones se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes requisitos:

a) Por parte de la Unidad Técnica de la Delegación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, se realizarán las supervisiones periódicas que se estimen necesarias para el control de los trabajos.

b) Podrán realizarse entregas parciales de los trabajos, correspondientes a fases de edificación programadas al producirse la adjudicación, si el Departamento de Educación, Universidades e Investigación a través de su Dirección de Recursos Materiales Sistemas Informáticos y Organización así lo estimase.

IV.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA OBJETO DE DIRECCIÓN.

El presupuesto de Ejecución Material de la obra de (1.018.831,80 € Euros), un millón dieciocho mil ochocientos treinta y uno con ochenta euros.

V.- RELACIONES ENTRE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICATARIO:

Las relaciones entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y el adjudicatario se llevarán a cabo a través del Técnico Responsable de la Unidad Técnica de la Delegación del Departamento.

VI.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES EN ANEXO QUE SE ACOMPAÑA:

El proyecto arquitectónico de ejecución se encuentra en la Delegación del Departamento de Educación para cuantas consultas se precisen.

Vitoria-Gasteiz, a 29 de junio de 2010

ANEXO